



Resolución Suprema Nº 010-2023-MC

Lima, 15 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme con lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 056-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP y su modificatoria, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IRTP, que está conformado por un Presidente y cuatro (4) miembros designados por resolución suprema;

Que, con Resolución Suprema N° 018-2021-MC, se designa, entre otros, al señor JAIME LUIS HERRERA ATALAYA como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP. Asimismo, con Resolución Suprema N° 001-2023-MC, se designa a la señora MARIA TERESA DEL CARMEN QUIROZ VELASCO, y, entre otros, al señor OWAN NESTOR EUGENIO LAY GONZALEZ como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;



Que, los señores MARIA TERESA DEL CARMEN QUIROZ VELASCO y OWAN NESTOR EUGENIO LAY GONZALEZ han formulado renuncia al cargo que venían desempeñando, la cual resulta pertinente aceptar. Asimismo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor JAIME LUIS HERRERA ATALAYA;

Que, en ese sentido, corresponde designar a las personas que ocuparán dichos cargos, a fin de garantizar el funcionamiento de dicha institución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 829, que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por los señores **MARIA TERESA DEL CARMEN QUIROZ VELASCO** y **OWAN NESTOR EUGENIO LAY GONZALEZ** como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación del señor **JAIME LUIS HERRERA ATALAYA** como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar a los señores **DENISE CRISTINA POZZI-ESCOT BUENAÑO**, **FELIX ALBERTO PAZ QUIROZ** y **RUBEN VENTURO SILVA PRETEL** como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo 4.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura